



RESOLUCION No. 040-AD-84

Lima, 19 de Enero de 1984

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 29 de diciembre de 1983, se ha promulgado la Ley N° del Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 1984;

Que, de acuerdo al Artículo N° 9 de la citada Ley, los Presupuestos serán aprobados por el Titular del Pliego respectivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039-AD-84 se ha aprobado la Estructura Presupuestaria y la Asignación de responsabilidades del Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio 1984;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte a nivel Pliego, Entidad Ejecutora del Presupuesto, Fuente de Financiamiento, Asignación Genérica y Específica;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1984 a nivel Pliego, UP., EEP., - Fuente de Financiamiento y Asignación Genérica y Específica, detallados en los formularios que debidamente visados, forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la remisión de copias a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del -- Presupuesto Público del Ministerio de Economía y a la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese,

OP/HRZ  
UPP/TCC/enah.



Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTURA  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

Res. 040-AD-84.  
19-Ene-84



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 0014 OP-84

A : JEFE DEL I.P.D.  
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
 ASUNTO : Presupuesto del I.P.D. 1984  
 REF. : Ley N° 23740 - Del Presupuesto del Sector Público para el año 1984  
 FECHA : FEBRERO, 13 DE 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para - hacer llegar a su Despacho el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para el año 1984, con su respectivo Proyecto de Resolución para su aprobación, tal como lo indica la Ley N° 23740 en su artículo 9° y de acuerdo a las orientaciones contenidas en -- las Directivas para la formulación del Proyecto de Presupuesto - para 1984.

Esta Oficina considera de suma importancia, presentar un análisis y comentario con relación a las cifras asignadas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y la información que las dependencias deberían haber presentado en la oportunidad que fueron solicitadas por esta Oficina.

1°.- Mediante Ley N° 23740, Ley del Presupuesto para 1984, se -- nos asigna la suma de S/. 4,341' Millones de Soles, los -- cuales están destinados exclusivamente para gastos corrientes y a su vez desagregados de la siguiente manera:

- Transferencias del Gobierno Central (Tes. Públ.)	S/. 4,021'0
- Ingresos Propios .....	" 320'0
	<u>TOTAL S/. 4,341'0</u>

1.1. Del monto asignado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, se tiene la siguiente distribución a nivel de asignaciones genéricas:

a) Remuneraciones .....	S/. 1,466'0	34 %
b) Bienes .....	360'0	8 %
c) Servicios .....	526'0	12 %
d) Transferencias Corrientes ....	1,886'0	44 %
e) Pensiones .....	103'0	2 %
	<u>TOTAL S/. 4,341'0</u>	<u>100 %</u>





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

a) REMUNERACIONES

S/. 1,466'0

Con relación a este rubro se debe remarcar que el monto asignado por el M.E.F.C. resulta insuficiente para cubrir nuestras demandas reales del ejercicio 1984, las cuales están por el orden de los 2,000 Millones de Soles, sin considerar las plazas vacantes producidas después de haber presentado el Proyecto de Presupuesto (Mayo 83); asimismo, esta Oficina solicitará seguidamente los recursos adicionales necesarios para cubrir las remuneraciones durante el ejercicio 1984.

b) BIENES

S/. 360'0

Este rubro, a pesar del incremento con relación al Presupuesto - 1983 se estima que resultará deficitario, por cuanto el índice inflacionario que ha determinado el M.E.F.C. para el cálculo de la cifra 1984 no se ajusta a la realidad ya que los costos de los bienes agrupados en este rubro han sufrido una considerable alza no concordantes con el índice previsto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

c) SERVICIOS

S/. 526'0

La situación en este rubro es muy delicada por cuanto aquí se encuentra la Asignación para el pago de luz, agua, desagüe, teléfonos, correos, etc., si se considera que el IPD a través de muchos años ha venido arrastrando deudas por estos conceptos y por que el Presupuesto asignado en este rubro no ha permitido cubrir nuestra real necesidad, significa entonces que con este monto todavía resultará deficitaria esta partida y que el corte de este servicio perjudicaría de manera general y a nivel Nacional, el funcionamiento de la Institución.

Lo anteriormente expuesto, es exclusivamente relacionado a la -- Asignación Específica-Tarifas por Servicios Públicos para los 24 Departamentos en donde el I.P.D. cuenta con Infraestructura Deportiva, si tenemos en cuenta que es necesario atender otras -- asignaciones y con significativos recursos, tales como, materiales de construcción, materiales deportivos, etc., diríamos y estaremos convencidos que lo asignado en este rubro resultará deficitario y no permitirá una mejor atención a la comunidad que es el objetivo de la Institución.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

d) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

S/. 1,886'0

En este rubro se ha producido un incremento en base a la totalidad de nuestros Ingresos Propios y que aún así no satisfacen las necesidades de las 46 Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales y cuya finalidad es promover el Deporte a nivel Nacional. El monto asignado cubrirá únicamente los gastos de funcionamiento de las Federaciones y Comisiones, quedando pendiente de atención los gastos para cumplir con los compromisos contraídos de índole Nacional e Internacional de las 46 Disciplinas Deportivas. Se indica a la vez que en este rubro se encuentra el Pago al Seguro Social del Perú, al Fondo Nacional de Pensiones y al FONAVI.

e) PENSIONES

S/. 103'0

En lo referente a este rubro se estima que para 1984 se deberá contar con la suma de 233' Millones de Soles, según la información proporcionada por la Unidad de Personal, lo cual desde ya la cifra asignada resultará deficitaria y se tendrá que solicitar en su oportunidad mayores recursos para este concepto.

Dada la situación deficitaria en determinadas Asignaciones Genéricas, se estima conveniente gestionar ante el Ministerio de -- Economía, Finanzas y Comercio, solicitud de Crédito Suplementario con cargo a los recursos del Fomento al Deporte, para los fines que estipula la Ley 23724 "Normas Relativas al Financiamiento del Presupuesto del Sector Público".

Es todo cuanto debo informar a Ud.

Atentamente,

OP/HRZ  
UPP/TCC.  
ahen.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación



VOLUMEN 2 Cód. Nombre: INSTITUCIONES PUBLICAS

SECTOR 13 Cód. Nombre: EDUCACION

PLIEGO 11 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP 01 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

EEP 001 Cód. Nombre: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION(OCA)

7 CODIGO		ASIGNACION GENERICA Y ESPECIFICA	8 PRESUPUESTO 1983	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
A.G.	A.E.			9 TESORO PUBLICO	10 INGRESOS PROPIOS	11 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	12 FONDO DE CONTRAPARTIDA	13 OTROS
01	00	REMUNERACIONES	1,466'000,	1,466'000,				
		Régimen Legal Ley 11377 - Continuas	505'806,	505'806,				
	01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	146'072,	146'072,				
	02	Personal	14'000,	14'000,				
	03	Transitoria Pensionable	288'000,	288'000,				
	04	Familiar	7'067,	7'067,				
	05	Al Cargo	50'667,	50'667,				
		Régimen Legal Ley 11377 - Ocasionales	53'500,	53'500,				
	10	Gratificación por Años de Servicio	2'500,	2'500,				
	12	Compensación por Tiempo de Servicio	15'000,	15'000,				
	14	Enseñanza	16'000,	16'000,				
	16	Créditos Devengados y Reconocidos	1'500,	1'500,				
	17	Horas Extraordinarias	2'000,	2'000,				
	18	Gratificaciones Periódicas	16'500,	16'500,				
		Régimen Legal Ley 4916 y Otras - Continuas	124'205,	124'205,				
	21	Básica del Trabajador Empleado Permanente	32'088,	32'088,				
	22	Personal	4'250,	4'250,				
	23	Transitoria Pensionable	75'933,	75'933,				
	24	Familiar	2'067,	2'067,				
	25	Al Cargo	9'867,	2'867,				
		Régimen Legal Ley 4916 y Otras - Ocasionales	19'690,	19'690,				
	30	Gratificaciones por Años de Servicio	1'190,	1'190,				
	32	Compensación por Tiempo de Servicio	15'000,	15'000,				
	36	Créditos Devengados y Reconocidos	500,	500,				
	37	Horas Extraordinarias	1'000,	1'000,				
	38	Gratificaciones Periódicas	2'000,	2'000,				
		Obreros Permanentes - Continuas	641'533,	641'533,				
	41	Básica del Obrero Permanente	138'000,	138'000,				
	43	Transitoria Pensionable	489'333,	489'333,				
	44	Familiar	14'200,	14'200,				
		Obreros Permanentes - Ocasionales	79'566,	79'566,				
	52	Compensación por Tiempo de Servicio	15'000,	15'000,				
	55	Otras	35'066,	35'066,				
	56	Créditos Devengados y Reconocidos	500,	500,				
	57	Horas Extraordinarias	2'000,	2'000,				

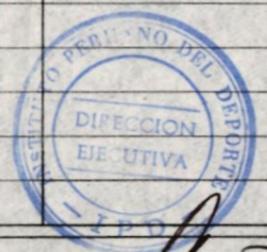


Elaborado por: *[Signature]*

Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: *[Signature]*  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Aprobado por: *[Signature]*



VOLUMEN 2 Cód. Nombre: INSTITUCIONES PUBLICAS

SECTOR 3 Cód. Nombre: EDUCACION

PLIEGO 4 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP 5 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

E E P 6 Cód. Nombre: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION(OCA)

7 CODIGO		ASIGNACION GENERICA Y ESPECIFICA	8 PRESUPUESTO 1983	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
A.G.	A.E.			9 TESORO PUBLICO	10 INGRESOS PROPIOS	11 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	12 FONDO DE CONTRAPARTIDA	13 OTROS
	5,8	Gratificaciones Periódicas	27'000,	27'000,				
		Empleados y Obreros Eventuales - Continuas	39'200,	39'200,				
	6 1	Del Empleado Eventual Contratado	39'200,	39'200,				
		Empleados y Obreros Eventuales - Ocasionales	2'500,	2'500,				
	7 7	Horas Extraordinarias	500,	500,				
	7 8	Gratificaciones Periódicas	2'000,	2'000,				
0 2	0 0	BIENES	360'000,	357'000,	3'000,			
	0 1	Alimentos para Personas	-.-	-.-				
	0 2	Racionamiento	4'364,	4'364,				
	0 3	Vestuario	16'911,	16'911,				
	0 6	Materiales de Escritorio	46'570,	45'070,	1'500,			
	0 7	Materiales de Enseñanza	1'300,	1'300,				
	0 8	Materiales Médicos y Medicinas	3'115,	3'115,				
	0 9	Materiales de Laboratorio	1'000,	1'000,				
	1 0	Materiales de Construcción	66'317,	66'317,				
	1 1	Materiales Eléctricos	38'460,	38'460,				
	1 2	Materiales Sanitarios	20'530,	20'530,				
	1 3	Materiales de Procesamiento Automático	13'000,	13'000,				
	1 4	Materiales de Impresión	6'430,	6'430,				
	1 5	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	2'800,	2'800,				
	1 6	Materiales Deportivos	38'680,	38'680,				
	1 8	Materiales de Limpieza	32'793,	32'793,				
	1 9	Impresos y Suscripciones	7'800,	7'800,				
	2 0	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	25'995,	25'995,				
	2 1	Enseres	4'630,	4'630,				
	2 2	Herramientas	4'065,	4'065,				
	2 3	Repuestos	8'740,	8'740,				
	2 4	Distintivos y Condecoraciones	3'440,	3'440,				
	2 6	Otros	13'060,	11'560,	1'500,			
0 3	0 0	SERVICIOS	526'000,	435'000,	91'000,			
	0 1	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio)	10'800,	10'800,				
	0 3	Movilidad Local	5'975,	5'975,				
	0 4	Atenciones Oficiales y Celebraciones	2'375,	2'375,				
	0 5	Seguros Personales	1'290,	1'290,				
	0 6	Seguros No Personales	10'000,	10'000,				

Elaborado por:

Fecha:

Revisado por:

Aprobado por:



ALBERTO WIRZ NORIEGA  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

VOLUMEN 2 Cód. Nombre: INSTITUCIONES PUBLICAS

SECTOR 13 Cód. Nombre: EDUCACION

PLIEGO 11 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP 01 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

EEP 001 Cód. Nombre: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION(OCA)

7 CODIGO		ASIGNACION GENERICA Y ESPECIFICA	8 PRESUPUESTO 1983	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
A.G.	A.E.			9 TESORO PUBLICO	10 INGRESOS PROPIOS	11 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	12 FONDO DE CONTRAPARTIDA	13 OTROS
08		Asesorfa, Consultorfa, Peritaje y Auditorfas Externas	6'000,	6'000,				
09		Embalajes, Flete y Almacenaje	7'080,	7'080,				
10		Instalación y Acondicionamiento	7'400,	7'400,				
11		Mantenimiento y Reparación	86'100,	85'600,	500,			
12		Tasas de Servicios Públicos	2'333,	2'333,				
13		Tarifas de Servicios Públicos	231'000,	141'000,	90'000,			
14		Derechos Educativos	2'600,	2'600,				
15		Derechos de Aduana	2'000,	2'000,				
16		Publicaciones	7'135,	7'135,				
17		Impresiones	7'062,	7'062,				
19		Encuadernación	1'240,	1'240,				
20		Arrendamiento de Inmuebles	3'320,	3'320,				
21		Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	2'185,	2'185,				
22		Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automático de Datos	4'000,	4'000,				
23		Judiciales y Notariales	2'695,	2'695,				
26		Otros	10'910,	10'410,	500,			
27		Créditos, Devengados y Reconocidos	112'500,	112'500,				
04	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,886'000,	1,660'000,	226'000,			
01		Al Inst. Per. de Seg. Social, Caja de Enfermedad y Maternidad	128'184,	128'184,				
02		Al Inst. Per. de Seg. Social, Caja Nacional de Pensiones	117'502,	117'502,				
09		Sepelio y Luto	500,	500,				
11		Subvenciones a Personas Jurídicas	966'137,	740'137,	226'000,			
12		Subvenciones a Personas Naturales	300,	300,				
14		Otras	577'239,	577'239,				
16		Al Fondo Nacional de Vivienda	96'138,	96'138,				
05	00	PENSIONES	103'000,	103'000,				
01		Pensiones	103'000,	103'000,				
TOTAL S/.			4,341'000,	4,021'000,	320'000,			



Elaborado por:

Fecha:

Revisado por:

Aprobado por:

*Alberto Wirz Noriega*  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

EJECUCION PRESUPUESTO 1984  
E-2B PRESUPUESTO MENSUAL POR ASIGNACION GENERICA

1 FECHA  
1 1

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

VOLUMEN: 2 Cód. Nombre: INSTITUCIONES PUBLICAS SECTOR: 13 Cód. Nombre: EDUCACION PROYECTO DE INVERSION

PLIEGO: 11 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DPTE. U.P.: 01 Cód. Nombre: INSTITUTO PERUANO DEL DPTE.

E.E.P. DE GASTO CORRIENTE: 007 DIRECCION GENERAL DE ADM. DEL I.P.D. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 TESORO PUBLICO UBICACION GEOGRAFICA

TRANSFERENCIA  
 APERTURA  AMPLIACION  REDUCCION  
 18 Códigos DE: 19 DE: 20 Códigos 21 A:  
 U.P. E.E.P. PROYECTO U.P. E.E.P. PROYECTO

13 UBICACION GEOGRAFICA  
 Costa   
 Sierra   
 Selva   
 DEPARTAMENTO Código

ASIGNACION GENERICA	PRESUPUESTO MODIFICACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01 Remuneraciones	1,466'0	122'0	122'0	122'2	122'2	122'2	122'2	122'2	122'2	122'2	122'2	122'2	122'2
02 Bienes	360'0	10'0	20'0	35'0	30'0	30'0	50'0	30'0	40'0	45'0	30'0	20'0	20'0
03 Servicios	526'0	10'0	20'0	70'0	60'0	45'0	66'0	50'0	60'0	45'0	50'0	30'0	20'0
04 Transferencias Corrientes	1,886'0	40'0	200'0	196'0	150'0	200'0	100'0	200'0	200'0	150'0	250'0	100'0	100'0
05 Pensiones	103'0	9'0	9'0	8'5	8'5	8'5	8'5	8'5	8'5	8'5	8'5	8'5	8'5
06 Intereses y Comisiones													
07 Estudios													
08 Obras													
09 Bienes de Capital													
10 Préstamos Adquisición de Valores y Otros													
11 Transferencia de Capital													
12 Amortización													
	4,341'0	191'0	371'0	431'7	370'7	405'7	348'7	410'7	430'7	370'7	460'7	280'7	270'7



Elaborado por: [Signature] Teléfono: [ ] Revisado por: [ ] Teléfono: [ ] Aprobado por: [Signature]

EN EL CASO DE TRANSFERENCIA ENTRE DOS EJECUCIONES EJECUTIVO  
 ALBERTO WIRZ FORIEGA  
 Director Ejecutivo  
 Instituto Peruano del Deporte

